



CP. 23

promueve

RESOLUCION No.16 DE 2024
08 de abril de 2024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A UN
FUNCIONARIO DE PROMUEVE MÁS S.A.S. POR COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL INTERIOR
DEL PAÍS”**

El Gerente General de PROMUEVE MÁS S.A.S., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 908 del 2 de junio de 2023 de la Presidencia de la República de Colombia:

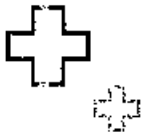
CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto No. 1083 de 2015 establece en el numeral 4, que la comisión es una de las situaciones administrativas en las que pueden encontrarse los empleados públicos.
- b. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto en mención, consagra que el empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales, en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo previa autorización del Jefe del Organismo.
- c. Que la Presidencia de la República de Colombia por medio del Decreto 908 del 2 de junio de 2023, estableció la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a, b y c del artículo 1° de la Ley 4 de 1992, que deben de cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del País, por lo cual se hace necesario adoptar en lo pertinente el Decreto Nacional 908 de 2023 *“Por el cual se fijan las escalas de viáticos”*.
- d. Que a treves de la Resolución No. 27 del 7 de noviembre de 2023, se adoptó la Tabla de Viáticos de PROMUEVE MÁS S.A.S.
- e. Que cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.
- f. Que en atención a las necesidades misionales de la empresa PROMUEVE MÁS S.A.S. se hace necesario comisionar los funcionarios HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.923.423, JORGE MARIO GIRALDO MEJIA identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.063.684 y ESTEFANIA DUQUE GARCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.845.245, para asistir a reunión programada con el Secretario y Subsecretario de Infraestructura de Pereira, que será llevada a cabo el día 09 de abril de 2024 en el municipio de Pereira- Risaralda.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los viáticos al funcionario HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.923.423, con ocasión a la comisión de servicios al interior del país, para asistir a la rendición de los primeros cien (100) días de gobierno por parte del Dr. Henry Gutiérrez, que será llevada a cabo el día 09 de abril de 2024 en el municipio de Neira - Caldas, viajando el día 09 de abril de 2024 en horas de la mañana y regresando el mismo día en



RESOLUCION No.16 DE 2024
08 de abril de 2024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS A UN
FUNCIONARIO DE PROMUEVE MÁS S.A.S. POR COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL INTERIOR
DEL PAÍS”**

horas de la noche, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el reconocimiento y pago de viáticos al funcionario HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.923.423, por la suma de DOSCIENTOS OCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS (\$208.043)

PARÁGRAFO: Los gastos ordenados y reconocidos, serán cubiertos con cargo al Rubro Presupuestal 212020201001 por concepto de “Viáticos”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66 del 08 de abril de 2024, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: Informar al funcionario HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.923.423, que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, deberá remitir al área Administrativa y Financiera de PROMUEVE MÁS S.A.S., copia del informe sobre las actividades desplegadas durante la comisión.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a el área Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución al funcionario HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.923.423

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Manizales - Caldas a los ocho (08) días del mes de abril del año 2024.


HUGO FERNANDO MONCADA CUERVO
Gerente
PROMUEVE MÁS S.A.S.